

# su ingreso mensual

máximo del último pago el 20 de diciembre.

Lo anterior significa que si su salario fijo es de \$2 millones y laboró en su empresa desde este año (o lo viene haciendo con anterioridad), como prima le corresponden \$1 millón, que equivalen a la mitad de su sueldo. Si de mutuo acuerdo pactaron la prima a cuotas, su empleador debe consignarle tres pagos de \$333.000, de los cuales el primero de estos tiene que ser efectivo en junio y lo dos restantes hasta antes del 20 de diciembre.

**PRIMA Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO**  
Inicialmente, el *Ministerio del Trabajo* detalló que, con o sin

suspensión del contrato, el trabajador debe recibir la totalidad de su prima.

Por ejemplo, si hasta marzo el empleado laboró sin ningún problema, pero en mayo, abril y medio junio el contrato fue suspendido, retomando funciones el 15 de junio, es decir, duro dos meses y medio sin trabajar (75 días), a la hora de liquidar su prima, el empleador deberá tener en cuenta en el cálculo todos los días del semestre (30 días por cada mes) incluyendo los días no laborados, a pesar de la suspensión del contrato.

En conclusión, su prima no deberá tener ninguna afectación o reducción en el monto y

a su cuenta le tienen que consignar la totalidad (\$1 millón en el caso de que el salario sea de \$2 millones).

El abogado laboral profesor de la *Universidad Central*, **Octavio Rubio**, aclaró que el Código Sustantivo del Trabajo señala que una empresa podrá optar por la suspensión del contrato bajo dos argumentos: fuerza mayor y caso fortuito, motivo que debe tener una autorización por parte del *Ministerio del Trabajo*; o por suspensión de las actividades por 120 días ante una eventualidad. Sin embargo, por la crisis actual, algunas compañías optaron por enviar a sus casas a los empleados sin que cumplan sus funciones (especialmente en los sectores con restricciones), pero con la continuación del pago de su salario.

## PRIMA Y LICENCIA NO REMUNERADA

El secretario general de la *Central Unitaria de Trabajadores (CUT)*, **Fabio Arias**, mencionó que este tipo de mecanismos en los que el empleador cede un periodo de tiempo de trabajo a los empleados, y que por la situación usaron varias empresas, sí tiene efecto en el cálculo final de la prima, pues no se contarán los días en los que el trabajador no prestó sus servicios.

Si la licencia fue por dos meses y medio (75 días), la prima se pagará por 105 días de trabajo, que corresponden a \$583.333 para un salario de \$2 millones.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA  
@sebasamayr

## 6.000.000

**DE TRABAJADORES FORMALES RECIBIRÁN SU PRIMA DE SERVICIOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, SEGÚN MINTRABAJO.**

Síganos en:

[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)

Con la entrevistada a Daniel Losada, vicepresidente internacional en Hughes.



Días laborados	Situación
Enero 30	Normal
Febrero 30	Normal
Marzo 30	Normal
Abril 0	Licencia no remunerada
Mayo 0	Licencia no remunerada
Junio 15	Licencia no remunerada y retoma de labores desde el 15 de junio
<b>Total 105</b>	

Prima
Proporcional al tiempo laborado
$\frac{\$2.000.000 \times 105}{360} = \$583.333$

DECRETO 770 DE 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativas de pago           <ul style="list-style-type: none"> <li>Opción de efectuar el pago en tres cuotas</li> <li>Fecha máxima de pago hasta el 20 de diciembre de 2020</li> </ul> </li> <li>Subsidio a la prima           <ul style="list-style-type: none"> <li>50% de la prima para trabajadores que ganen un salario mínimo</li> </ul> </li> </ul>
Salario <b>\$877.802</b>
Prima <b>\$438.901</b>
Subsidio <b>\$219.450</b>

## BOLSAS. LA DIVISA SUBIÓ \$25 EN LA SEMANA

# Dólar terminó la semana en \$3.758 ante nueva ola de covid-19 en EE.UU.

**BOGOTÁ**  
El dólar terminó la semana en un precio promedio de negociación de \$3.758, lo que significó un alza de \$25 en los últimos cuatro días.

El peso colombiano y las monedas de países emergentes fueron afectadas por el aumento en el número de contagios de covid-19 en Latinoamérica, China y Estados Unidos que, incluso, llevó a la *Gobernación de Texas* a detener temporalmente la reapertura del estado, mientras los casos incrementan.

Lo anterior generó que los inversionistas globales optaran por adquirir activos refugio.

“Los temores en torno a una recesión económica por el aumento de casos de covid-19 en Estados Unidos ayudaban a impulsar a los activos considerados seguros”, comentó **Timothy Graf**, analista de *State Street Global Advisors*.

Otro de los factores para que la tasa de cambio continuara con su tendencia al alza es que los precios del petróleo cotiza-

ron a la baja el viernes ante la nueva ola de contagios del virus en Estados Unidos, y por un fuerte aumento de la producción del crudo en ese país.

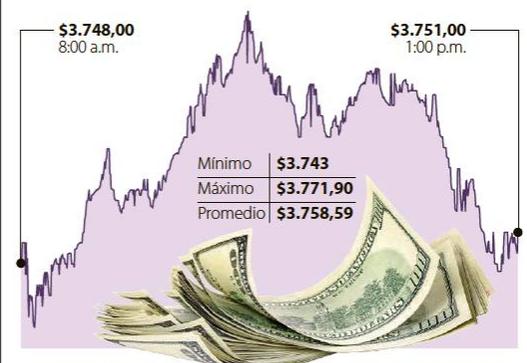
Según el último cierre de *Reuters*, los futuros del petróleo Brent, referencia para el mercado colombiano, perdieron 1% durante esta semana y llegaron a US\$40,91. Entre tanto, los futuros del West Texas Intermediate (WTI) cayeron 1,6% a US\$38,49 el barril en este mismo periodo de tiempo.

Prueba de la mayor aversión al riesgo actual es que el oro borraría las pérdidas previas que había tenido y cerró con ganancias por tercera semana consecutiva, hasta US\$1.767 la onza.

“Los inversores se están poniendo nerviosos debido al actual aumento de casos de la enfermedad y están renunciando a sus posiciones en activos más riesgosos”, dijo **Bob Haberkorn**, estratega senior de mercado de *RJO Futures*.

JUAN SEBASTIÁN AMAYA  
@sebasamayr

## DÓLAR LLEGÓ A \$3.758



Fuente: SetFx/Grupo Aval

Gráfico: LR-GR Foto: 123RF

## Oro podría subir a US\$1.800 la onza

Los precios del oro ganaron cerca de 1,4% desde el pasado lunes a US\$1.767 la onza. Sin embargo, el metal precioso retrocedió ligeramente desde su nivel más alto de 2012 alcanzado el miércoles, a un promedio de US\$1.780. Para **Edward Moya**, analista de *Oanda*, el alza de los últimos días seguiría. “Podríamos ver que el oro supere los US\$1.800. Los fundamentos para el oro son bastante fuertes por el aumento de casos de covid-19. Aún no hay vacunas y los estímulos de los principales bancos centrales del mundo generan preocupaciones de inflación”, dijo



**Bob Haberkorn**  
Estratega senior de mercado de RJO Futures

“Los inversores se están poniendo nerviosos debido al actual aumento de casos de la enfermedad y están renunciando a sus posiciones en activos más riesgosos”.

## BOLSAS. LA ACCIÓN DE PROMIGAS PERDIÓ 4,26% EN LA JORNADA

# Índice Colcap termina la semana a la baja y disminuye a 1.110,65 unidades

**BOGOTÁ**  
Al igual que los principales índices de Bolsa de Latinoamérica, el Colcap estuvo presionado por el incremento de la aversión al riesgo en los mercados esta semana. El viernes el índice bursátil disminuyó 1,28% y cerró en 1.110,65 unidades.

“Durante la semana, el Colcap rompió por debajo de la zona de soporte en los 1.140 puntos. El próximo nivel de soporte más relevante para el Colcap podría estar ubicado en los 1.100 puntos”, explicó **Alexander Londoño**, analista de mercados de *ActivTrades*.

En los últimos 12 meses, el índice de referencia de la *Bolsa de Valores de Colombia (BVC)* cayó 28,33 puntos, mientras que en el año ha perdido 33,19 unidades.

El viernes, la acción que cayó más fue la de *Promigas*, la cual perdió 4,26% (\$290) y cerró en \$6.510.

## \$10.300

**FUE EL PRECIO AL QUE CERRÓ LA ESPECIE DE ÉXITO EL VIERNES. FUE LA ACCIÓN QUE MÁS GANÓ DURANTE EL DÍA (3%).**

Le siguieron la preferencial de *Davivienda* y la preferencial del *Grupo Argos*. La especie del banco disminuyó 4,14% (\$1.240), hasta \$28.720, mientras que la acción del grupo perdió 3,75% (\$300), hasta \$7.700.

En cuanto a las acciones que tuvieron mejor desempeño durante la jornada, la que más subió fue la de *Éxito*, que ganó \$300 (3%) y cerró en \$10.300.

Le siguieron la de *Terpel*, que aumentó 2,66%, hasta \$6.550, y la de *Míneros*, que incrementó 0,47%, hasta \$3.235.

HEIDY MONTERROSA BLANCO  
hmonterrosa@larepublica.com.co



## EL BANCO DE BOGOTÁ HACE SABER:

Que el día 07 de junio de 2020 falleció la señora **CARMEN BEATRIZ CORCHUELO RODRIGUEZ**, quien era funcionaria de la institución. A reclamar la liquidación de prestaciones sociales se ha presentado su hijo, **SEBASTIAN GOMEZ CORCHUELO**, en calidad de hijo sobreviviente. Las personas que creen tener derecho a reclamar la sustitución pensional deberán presentarse a la empresa adjuntando las pruebas pertinentes.

**PRIMER AVISO**